

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

338

MÓSTOLES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.185 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Peinado Ureña, contra la empresa “Maquedano Climatización, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 21 de enero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por don Sergio Peinado Ureña, contra “Maquedano Climatización, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 3.214,07 euros por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Maquedano Climatización, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.172/11)